



Bymar Park S.L

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.



Bymar Park S.L

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Bymar Park Control de Aparcamientos.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

BP.

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

v4.25.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

El Gestor de aparcamientos (Bymar Park) es un elemento software de un conjunto de elementos hardware y software para dar servicio en sistemas de aparcamiento. Es el encargado de registrar y monitorizar las operaciones que se llevan a cabo en la gestión y explotación del comercio entre ellas a las que afectan a la facturación.

Este producto está pensado para ser instalado en hardware suministrado por Bymar Park como un servicio completo "llave en mano" siendo posible si el cliente lo desea poder ser instalado en hardware suministrado por el propio cliente.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

Sí



Bymar Park S.L

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado. Los registros se remitirán con autenticación cualificada a través del certificado digital del cliente como representante legal de la empresa explotadora.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Bymar-Park S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B61748844

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Calle Joan Miró,13
08930 - Sant Adrià de Besòs (Barcelona)
España**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.



Bymar Park S.L

1.1) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

13 de agosto de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Sant Adrià de Besòs (Barcelona) - España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 93 460 09 79
- Teléfono: 902 21 21 27
- Correo electrónico: bymar-park@bymar-park.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:
<https://www.bymar-park.com>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
- <https://www.bymar-park.com/certificaciones>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- **Huella digital:** Se implementa el algoritmo hash especificado reglamentariamente para la generación del campo "huella" en los registros de facturación.
- **Transaccionalidad:** El sistema emplea la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos (SGBD) utilizado, consolidando en una única unidad atómica la expedición de la factura y la generación del correspondiente registro de facturación, garantizando así la integridad del proceso.



Bymar Park S.L

- **Trazabilidad programática:** Se dispone de mecanismos de consulta programática mediante API que permiten recuperar, de forma estructurada y verificable:
 - Evidencias de envío de los registros.
 - Acuses de validación emitidos por la AEAT.
 - Estado actualizado de los registros y trazabilidad completa del ciclo de vida de cada factura.
- **Modalidad de uso por terceros vía API (modo servicio):** El sistema está preparado para su utilización por terceros (por ejemplo, desarrolladores de soluciones de gestión sectoriales) en modo API, garantizando en este caso:
 - La gestión segura y diferenciada de múltiples obligados tributarios.
 - La segregación lógica de datos y registros por cada emisor.
 - El mantenimiento de evidencias electrónicas auditables, disponibles para la AEAT.
 - La identificación precisa de la versión del sistema y el registro técnico de cada operación realizada (logs).